

RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-0029-05-15-09-2021

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Considerando:

QUE, El estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad “Art. 88.- Del Consejo de Facultad. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de este Estatuto, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, que tendrá entre otras funciones, las siguientes:

- a) Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional;
- b) Seguimiento, control y evaluación del cumplimiento y ejecución de las políticas, planes operativos, proyectos y programas de formación académica, investigación y gestión del conocimiento, vinculación con la sociedad y convenios de cooperación interinstitucional;
- c) Aprobación, aplicación y ejecución de programas, proyectos y convenios en el marco de la internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes;
- d) Conocer, formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y/o proyectos, convenios de cooperación interinstitucional para la gestión del bienestar y servicios estudiantiles, vinculación con la sociedad, y desarrollo de actividades y eventos deportivos, culturales y sociales.

Las funciones, atribuciones y competencias de este Consejo, responderán al principio de pertinencia previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el marco del régimen de desarrollo, la participación democrática, vinculación con la sociedad, y la gestión eficiente y transparente, de conformidad con la Constitución de la República, y demás normativa legal y reglamentaria correspondiente;”.

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-CIMA-2021-0091-M de fecha 13 de septiembre del 2021, suscrito por el Mgs. Christian Wladimir Bermúdez Gallegos Gestor General de Internacionalización y Movilidad Académica de la Facultad, indica: “(...) *En atención al Memorando Nro. UG-FCA-PPP-2021-019-M del 10 de septiembre 2021, suscrito por el Ab. Hugo Cárdenas, Gestor de Convenios de la Facultad de Ciencias Administrativas. Solicito a usted, Sra. Decana, enviar a Consejo de Facultad la solicitud de suscripción de convenios de las siguientes carreras:*

Convenios	Carreras	#Ejemplares	# Hojas
CONVENIO DE PASANTÍAS ENTRE LA COMPAÑÍA OTECEL S.A Y LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	Contaduría Pública Autorizada - Licenciatura en Contabilidad y Auditoría	1	12
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONAL ENTRE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE EXPORTADORES. Y LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	Ingeniería en Comercio Exterior - Licenciatura en Comercio Exterior	1	13
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONAL ENTRE MERGAMA S.A. Y LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	Ingeniería Comercial - Licenciatura en Administración de Empresas	1	13
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONAL ENTRE GAHEOS S.A. Y LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	Ingeniería en Sistemas Administrativos Computarizados - Licenciatura en Gestión de la Información	1	12
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONAL ENTRE SPEEDTRAVEL S.A. Y LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	Licenciatura en Turismo	1	12

Convenios	Carreras	#Ejemplares	# Hojas
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONAL ENTRE TOPDEPOT S.A (SKYTRAVEL) Y LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	Licenciatura en Turismo	1	12
TOTAL CONVENIOS 6		6	74

QUE, el Reglamento de Suscripción y Ejecución de Convenios de la Universidad de Guayaquil en sus competencias establece que: 9.- El análisis y aprobación del proyecto de convenio por el Consejo de Facultad Recibida la solicitud de suscripción de convenios y demás documentos, el Consejo de la Facultad resolverá respecto a la pertinencia y relevancia del proyecto del convenio que justifique la necesidad de suscripción del mismo y recomendará su aprobación ante el Vicerrectorado competente;”

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el “Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal j) resolver respecto a la pertinencia y relevancia de los convenios de cooperación interinstitucional que justifique la necesidad de suscripción y recomienden la aprobación ante el consejo consultivo;”

QUE, En consideración al Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076 del 12 de marzo del 2020, dictado por el Abg. Andrés Vicente Madero Poveda, Ministro del Trabajo, en el que se expidieron las “Directrices para la aplicación de teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria”, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido a través de la plataforma ZOOM, el 15 de septiembre del 2021 a las 16h30, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión extraordinaria 029, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.029 de fecha 14 de septiembre del 2021; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Artículo Uno. – Recomendar la aprobación de los convenios de prácticas preprofesionales que se detallan a continuación:

Convenios	Carreras	#Ejemplares	# Hojas
CONVENIO DE PASANTÍAS ENTRE LA COMPAÑÍA OTECEL S.A Y LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	Contaduría Pública Autorizada - Licenciatura en Contabilidad y Auditoría	1	12
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONAL ENTRE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE EXPORTADORES. Y LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	Ingeniería en Comercio Exterior - Licenciatura en Comercio Exterior	1	13
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONAL ENTRE MERGAMA S.A. Y LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	Ingeniería Comercial - Licenciatura en Administración de Empresas	1	13
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONAL ENTRE GAHEOS S.A. Y LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	Ingeniería en Sistemas Administrativos Computarizados - Licenciatura en Gestión de la Información	1	12
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONAL ENTRE SPEEDTRAVEL S.A. Y LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	Licenciatura en Turismo	1	12
CONVENIOS	Carreras	#Ejemplares	# Hojas
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONAL ENTRE TOPDEPOT S.A (SKYTRAVEL) Y LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	Licenciatura en Turismo	1	12
TOTAL CONVENIOS 6		6	74

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente resolución.

SEGUNDA. – Notificar el contenido de la presente Resolución al Gestor General de Internacionalización y Movilidad Académica de la Facultad, para que realice las gestiones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo de Facultad.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los quince días (15) días del mes de septiembre del 2021, en la vigésima novena sesión extraordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

Ing. Janet Bonilla Freire, MAE.
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Elizabeth Coronel Castillo
SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL